

## **RESOLUCIÓN N° 143/93**

### **VISTO:**

La necesidad de reglamentar la publicidad de las distintas sanciones disciplinarias

### **CONSIDERANDO:**

Que existen sanciones sujetas a publicidad dentro de la Ley 1.251/80, art. 78.

Que la Ley 1.251/80 no fija pautas expresas de las formas y medios de publicar estas sanciones;

Que se solicitó informes a otros Consejos sobre las formas de hacer efectiva la publicación de sanciones disciplinarias a distintos matriculados;

Que es necesaria su reglamentación a fin de tender a un correcto ordenamiento administrativo;

### **POR ELLO**

EL CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE MISIONES

### **RESUELVE:**

Artículo 1º): Las sanciones de "Apercibimiento Público", "Suspensión en el Ejercicio de la Profesión de hasta un (1) año" y "Cancelación de la Matrícula", serán publicadas: a) en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones por un (1) día;

b) en el Boletín del Consejo Profesional de Ciencias Económicas, por una vez: y

c) en el Transparente del C.P.C.E.M. por cinco (5) días hábiles administrativos de éste Consejo.

Artículo 2º): Las sanciones de suspensión en el Ejercicio de la Profesión de hasta un (1) año y cancelación de la matrícula, serán publicadas: a) en un diario local por dos (2) días; b) a las Entidades detalladas en Anexo I; y c) comunicado por nota al resto de los Consejos Profesionales de Ciencias Económicas del País, además de los medios previstos por el artículo 1º de la presente Resolución.

Artículo 3º): Las Publicaciones en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, en el Boletín del Consejo Profesional de Ciencias Económicas y en el Diario, se harán en forma resumida resguardándose en todos los casos la identidad de la parte denunciante.

Artículo 4º): En el transparente se exhibirá copia de la Resolución firme que aplicó la sanción, sin identificar la parte denunciante.

Artículo 5º): Comuníquese, regístrese, cumplido archívese.

Cont. Púb. Hugo T. Lomanto  
Consejo Prof. de Cienc. Económicas  
PROVINCIA DE MISIONES  
SECRETARIO

Cont. Púb. Roberto L. Mazal  
Consejo Prof. de Cienc. Económicas  
PROVINCIA DE MISIONES  
PRESIDENTE